ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:
La E.S.E. HOSPITAL EL CARMEN DEL MUNICIPIO DE AMALFI requiere contratar el servicio de suministro de combustible, para garantizar el normal funcionamiento del parque automotor.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. OBJETO: Prestación de servicios de suministro de combustibles para los vehículos propiedad de la E.S.E Hospital el Carmen del Municipio de Amalfi.

2.2.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
Garantizar según autorización de la Gerencia y/o subdirector Administrativo de la E.S.E., el suministro de combustibles, para los vehículos propiedad de la E.S.E.

3. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

3.1. VALOR: El presupuesto oficial establecido para esta contratación es por un valor total del contrato de: **OCHO MILLONES DE PESOS M/L. ($ 8.000.000)**

3.2. FORMA DE PAGO: El Contratista presentará cuenta de cobro en original con los respectivos soportes por los suministros entregados a los vehículos, a razón de Combustibles, para los vehículos propiedad de la E.S.E. El pago se realizará dentro de los diez (10) días siguientes a la presentación de dichos documentos.

3.3. PLAZO ESTIMADO: La duración del presente contrato será desde el 14 de septiembre hasta el 13 de octubre del año 2023.

3.4. LUGAR DE EJECUCIÓN. E.S.E Hospital El Carmen del Municipio de Amalfi Antioquia.

3.5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para esta contratación se requiere de la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la E.S.E en el rubro **2.1.2.02.01.003.06 Combustibles**.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:
Para la ejecución de las tareas antes mencionadas, se tiene previsto la selección del posible contratista bajo la modalidad de contratación directa de conformidad con lo previsto en el Estatuto de Contratación aprobado según acuerdo de Junta Directiva Nº 09 del 10 de junio de 2014, modificado por el Acuerdo Nº07 del 03 de mayo de 2016 de la E.S.E Hospital el Carmen del

Municipio de Amalfi Antioquia.

5. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÀS FAVORABLE:
Se requiere el suministro de combustible, para el funcionamiento del parque automotor de la E.S.E. Hospital El Carmen de Amalfi, tanto de sus ambulancias como del vehículo tipo camioneta destinado a labores administrativas.
Por tratarse de contratos de esta clase, se seleccionará directamente teniendo como única consideración el análisis de oportunidad y conveniencia y el precio y la idoneidad del contratista.

6. SUPERVISIÓN:
Estará a cargo de la Subdirección Científica de la E.S.E, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo el desarrollo del contrato, así como la calidad de los servicios ofrecidos e igualmente, velar por el estricto cumplimiento de su objeto. El supervisor ejercerá funciones de supervisión y vigilancia técnica, administrativa y financiera del contrato.

7. ANÁLISIS DE RIESGO DE CONTRATO:
Incumplimiento del objeto u obligaciones del contrato: este es un riesgo de probabilidad media y e impacto alto; diversos factores pueden incidir en la variabilidad de los resultados esperados. Este riesgo se asigna al contratista quien debe gestionar todas las variables para evitarlo o mitigarlo. Por su parte la E.S.E. ejercerá seguimiento a la ejecución y de acuerdo al monto, exigirá la suscripción de garantía de cumplimiento en los términos del Estatuto de Contratación.

Incumplimiento de las especificaciones - calidad del bien o servicio: este es un riesgo de probabilidad media y e impacto alto; diversos factores pueden incidir en la variabilidad de los resultados esperados. Este riesgo se asigna al contratista quien debe gestionar todas las variables para evitarlo o mitigarlo. Por su parte la E.S.E. ejercerá seguimiento a la ejecución y de acuerdo al monto, exigirá la suscripción de garantía de cumplimiento en los términos del Estatuto de contratación.

8. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS:
Para todos los efectos legales EL CONTRATISTA deberá acreditar y anexar los siguientes documentos: Hoja de Vida de la Función Pública – RUT – Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía - Constancia de afiliación al sistema general de seguridad social en salud y pensión - Certificado de Antecedentes Disciplinarios – Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría) – Certificado de antecedentes Judiciales - Registro Nacional de Medidas Correctivas (Ley 1801 de 2016), acta de grado, diploma, propuesta de servicios, y demás documentos requeridos por el contratante para el perfeccionamiento del contrato.

9. GARANTÍAS:
En razón de la naturaleza del presente contrato y por cuantía del mismo no se requiere constituir Garantía.

Por lo anterior consideramos oportuno y conveniente se realice la presente contratación.

Dado en Amalfi, a los 13 días del mes de septiembre de 2023.

LICINIA DEL CARMEN RAVE BERMUDEZ
Gerente
E.S.E Hospital el Carmen